

## CURRÍCULUM VITAE



### DATOS PERSONALES

**Fecha de Nacimiento:** 16 de septiembre de 1975

**Lugar:** Guayaquil

**Nacionalidad:** Ecuatoriana

**C.I.**

**Estado Civil:** Casado

**Dirección domiciliaria:**

**Teléfono:**

**Correo:**

## **ESTUDIOS REALIZADOS**

### **COLEGIO AMERICAN SCHOOL**

- Bachiller en Ciencias Filosófico Sociales

### **UNIVERSIDAD CATÒLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas FECHA: JUNIO/ 2000

### **UNIVERSIDAD CATÒLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Republica del Ecuador FECHA: OCTUBRE/ 2004.

### **UNIVERSIDAD CATÒLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Especialista en Legislación tributaria FECHA: OCTUBRE/ 2007.

### **UNIVERSIDAD CATÒLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Master en Legislación Tributaria FECHA: MARZO/2015.

### **UNIVERSIDAD CATÒLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Egresado en Maestria de Derecho Procesal

## **CURSOS REALIZADOS**

### **UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- El Error inexcusable FECHA: SEPTIEMBRE/ 2020

### **UNIVERSIDAD CATOLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

- Curso sobre código orgánico administrativo AÑO: 2019

### **INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- Foro internacional Protección Administración y Gestión del Derecho de Autor y Derechos Conexos FECHA: MARZO/ 2013

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

- Taller de adquisiciones FECHA: MARZO/2012

### **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE DERECHO**

- Congreso Iberoamericano de Derecho Procesal FECHA: JULIO/ 2010

### **UNIVERSIDAD GEORGE WASHINGTON**

- Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política FECHA: NOVIEMBRE/2004

### **RECONOCIMIENTO**

- Mejor Abogado en Mediación ( Compañía SHARE)

### **DISTINCIONES**

- Vicepresidente de la Comisión de Derecho de Justicia y de participación ciudadana y Control Social
- Fundación Manos Amigas: Asesoramiento jurídico de manera gratuita

### **SEMINARIOS**

- Taller de "Arbitraje Simulado", Cámara de Comercio de Guayaquil, enero del 2004.
- Taller de adquisiciones, 14 y 15 de marzo del 2012.
- Seminario Internacional "Los Nuevos Paradigmas Estratégicos de las Campañas Electorales", 10 y 11 de marzo del 2004.
- Curso de Inducción y Capacitación para el ELECA sobre: "La Importancia del Marketing Empresarial" y "Gobierno y Gestión Pública", 15 de mayo del 2004.
- 1er. Seminario Teórico-Práctico de Liderazgo y Formación Política para Jóvenes, 12 al 16 de mayo del 2003.
- "Inducción a las Normas ISO 9002, Sistema y Política de Calidad 5 de abril del 2001.
- Conferencia sobre:" Registro y Valoración de Marcas", Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, 14 de junio del 2001.
- Conferencia sobre: "Derecho Laboral", Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, 30 de agosto del 2001.
- Seminario Taller "Introducción a la Política", 30 noviembre del 2001.
- Seminario "La Participación y la Libertad de Asociación Juvenil en la Legislación Ecuatoriana" e "Iniciativas Gubernamentales para el Fomento de la Organización y Participación Política de los Jóvenes", 14 y 15 de agosto del 2003.

- "Codigo Ecuatoriano de Gobierno Corporativo", Septiembre 2020
- " Foro Internacional: Fuerza mayor y Rebus Sic Stantibus en tiempos de COVID-19", Octubre 2020
- " Foro Internacional: factor común de la gestión de las empresas publicas: transparencia, buen gobierno corporativo y eficiencia", Noviembre 2020
- Administracion, prestación de servicios públicos y Gobierno Digital", Diciembre 2020
- " Los procesos de la auditoria gubernamental en la contratación pública", Diciembre 2020

## **EXPERIENCIA LABORAL**

### **FUNCIONES PUBLICAS**

- Ex Asesor del Gerente General de BIESS, 2019.
- Ex asesor nivel I Asamblea Nacional del Ecuador; 2013-2015.
- Ex director jurídico de los créditos hipotecarios del IESS de la Provincia del Guayas. 2007-2008.

### **EXPERIENCIA PROFESIONALES EN SECTOR PRIVADO**

- Director Jurídico de la RED DE NEGOCIOS DEL ECUADOR. 2009
- Asesor Jurídico de la Unidad de los Créditos Hipotecarios de INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. julio 2007-2008
- Gerente General de SERINTRIAGO S.A. (servicios exportadores bananeros).2004-junio 2007
- Gerente General VITANUTRIORGANIC S.A. exportadora de Banano 2004-junio 2007
- Gerente General de la compañía Nutriecopad SA (comercializadora Bananera.2004-junio 2007
- Asesor legal corporativo en el GRUPO EMPRESARIAL WONG. 2000-2003
- Director del departamento de Cobranzas de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL. 1999-2000

- Director jurídico en el Departamento Legal de la Compañía ORQUIFA S.A. 1998-1999

## **DIRECCIÓN Y PROYECTOS**

### **• DESARROLADOR CONCURSO PROYECTO DRAGADO DE GUAYAQUIL**

### **• MUÑOZ & ABADIE ASESORIA JURIDICA ABOGADO**

- Fundador
- Director General
- Derecho empresarial: societario, tributario, contractual-mercantil

## **CLIENTES:**

- Banco del Austro
- Agripac
- Petrotel Corporation
- Diteca S. A
- Enlace TV
- Grupo Empresarial Wong
- Oxxo S.A
- Planmarket

## **ACTIVIDADES INTERNACIONALES**

- Delegado por la compañía FULLAGRO S.A para negociar y cerrar la firma de un contrato internacional de compra-venta de banano entre MAGNIT Y FULLAGRO S.A. año 2011.
- Organicé una reunión con la Agencia Coreana de Promoción de Exportaciones e Inversiones COTRA; y la Embajada de Corea, con el objetivo de explorar la inversión Coreana tanto para el proyecto del quinto puente como para la inversión en el plan de desarrollo económico del Puerto de Guayaquil. Realizada en el Club de la Unión Quito el 11 de diciembre de 2017.
- Enlace, Organización y Coordinación con Inversores Extranjeros – Viajé a la ciudad de Lima- Perú, con recursos propios, para explorar la posibilidad de que

Servicios Industriales de la Marina (SIMA); del Perú invirtiera en la implementación e infraestructura de un Astillero en la ciudad de Guayaquil; en febrero de 2018.

- Gestioné por iniciativa privada, portafolios de opciones de inversión en el Ecuador en Santiago de Chile y Perú en representación de Muñoz & Abadie Asesoría Jurídica, con el fin de traer inversiones extranjeras al Ecuador. 2019

## **ALIANZA ESTRATEGICAS . -**

### **INTERNACIONAL**

- Estudio Jurídico NCN Nelly Calderón & Saavedra, Abogados Asociados, SCRL / NCN Associate Lawyers. Perú
- Estudio Jurídico ARANGO & ASOCIADOS, en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

### **NACIONAL**

- **CONSORCIO MUÑOZ & ABADIE Y BODERO & ASOCIADOS**  
Presidente del Consorcio en temas de alianza público privada. 2017
- **ESTUDIO JURIDICO BARZALLO & BARZALLO**  
Abogado Asociado, Quito- Ecuador



Factura: 001-001-000065934



20201701077C01219



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701077C01219**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a VEINTINUEVE ORIGINALES, UNA COPIA CERTIFICADA y que me fue exhibido en 29 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 29 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10:14).

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20201701077C01219**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MUÑOZ & ABADIE ASESORIA JURIDICA S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, <https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml> el día de hoy 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, a las 10:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2020, (10:14).

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Quito, 02/12/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO, con documento de identificación número 0913909628, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:



Nombre: MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO  
Número de documento de identificación:  
Nacionalidad: Ecuador  
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1028-04-545550
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2004-11-17
Observaciones	



Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1028-07-670280
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2007-12-19
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1028-15-86064577
Institución de origen	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	MAGISTER EN LEGISLACION TRIBUTARIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2015-07-17
Observaciones	

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



**OBSERVACIÓN:**

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a <https://infoeducacionsuperior.gob.ec/>
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.



**IMPORTANTE:** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:  
[www.educacionsuperior.gob.ec](http://www.educacionsuperior.gob.ec)

Alexandra Navarrete Fuertes  
Directora de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0913909628

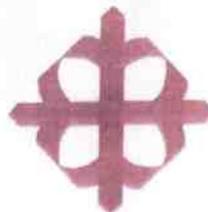
GENERADO: 02/12/2020 10.22 AM

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que (esta) (son) una (múltiples), es (son) igual(es), al (don) DOCUMENTO(S) SEPTUAGÉSIMA(S) ORIGINAL(ES) que en .....foja(s), me fue (ron) exhibida(s).

Quito

02 DIC. 2020

**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



# LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## Sistema de Posgrado



Declaran por cuanto que **MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO**

ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, razón por la cual, confieren en sus nombres y por autoridad de la ley el título de posgrado:

### **ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

En tal virtud, se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 23 de octubre de 2007, firmado por el Director del Sistema de Posgrado y el Director del Programa, autorizado por su respectivo Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Dr. Michel Doumet Antón  
**Rector**

  
Dr. Joaquín Hernández Alvarado  
**Director del Sistema de Posgrado**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**

Dr. Armando Serrano Carrión  
**Director del Programa**

**Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**  
**Sistema de Posgrado**  
**www.ucsg.edu.ec**

**CERTIFICO:** Este título se otorgó a favor del Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República, XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO, identificado con cédula número 0913909628.

en cumplimiento de la Especialización en Legislación Tributaria perteneciente al programa de Maestría en Legislación Tributaria, primera promoción, que habiendo sido aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), en sesión del 9 de noviembre de 2005 con oficio No. 005035.CONESUP.STA del 14 de noviembre de 2005.

**Secretaría General.-**  
**Refrendado en el Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el acta No. ...091...7... a fojas...60..... del libro de grados y títulos del Sistema de Posgrado.**

**Guayaquil, 23 de octubre de 2007**

**Ab. Guillermo Villacrés Smith**  
**Secretario General**  
**villagui@uesg.edu.ec**

13 DE MARZO DEL 2012

*Manuel Pérez Acuña*  
Ab. Manuel Pérez Acuña

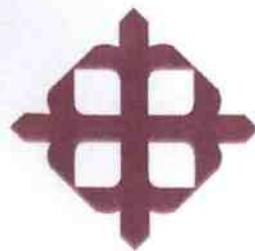
DIRECCIÓN JURÍDICA Y LEGISLACIÓN  
CONSEJO NACIONAL EDUCATIVO

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en 01.....foja(s), me fue (ron) exhibido(s),

Quito

02 DIC. 2020

*Manuel Pérez Acuña*  
**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
**NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



# LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

## Sistema de Posgrado



11

Por cuanto el Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República

*Xavier Alberto Muñoz Intriago*

ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, modalidad semipresencial, razón por la cual, confiere en su nombre y por autoridad de la ley el título de

## MAGÍSTER EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

En tal virtud, se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 25 de marzo de 2015, firmado por el Vicerrector de Investigación y Posgrado, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Econ. Mauro Toscanini Segale, MBA, MSc.  
**Rector**

Ing. Walter Mera Ortiz, Ph.D.  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
**Secretario General**

En cumplimiento de la Maestría en Legislación Tributaria, que habiendo sido aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP) en sesión del 9 de noviembre de 2005, mediante resolución RCP.S08.No.330.05.

Secretaria General.-  
Refrendado en el Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil en el acta No. 1084.16... a fojas 325 del libro de grados y títulos del Sistema de Posgrado.

Guayaquil, 25 de marzo de 2015.



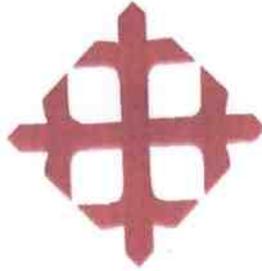
Ab. Guillermo Villacres Smith  
Secretario General

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), si (los) original(es) que en ... 01 ... fojas, me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



QUEDA INSCRITO A FOJAS 77.859  
EL LIBRO DE MATRICULAS DE ABOGADOS, QUE  
LLEVA ESTA CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL,  
POR DECRETO DICTADO POR EL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL, EL 5 de  
Enero del año 2005  
GUAYAQUIL, Enero 5 del 2005  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



12

**La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**  
**Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas**  
**Carrera de Derecho**

Por cuanto el licenciado **XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**  
ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

**Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República**

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 26 de octubre de 2004, firmado por el Decano y el Director de la Carrera, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de la Universidad.

Dr. Michel Doumet Antón  
Rector

Dr. Iván Castro Patiño  
Decano

Ab. Alejo Pérez Limones  
Director

Ab. Guillermo Villacrés Smith  
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
[www.ucsg.edu.ec](http://www.ucsg.edu.ec)

Certifico: Título refrendado en el Rectorado de la  
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil  
con el N° 150.173 a fojas 206 del libro respectivo.  
Guayaquil-Ecuador, 26 de octubre de 2004.

Ab. Guillermo Villacres Smith  
Secretario General  
[villagui@ucsg.edu.ec](mailto:villagui@ucsg.edu.ec)



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la  
Ley Notarial, hoy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n) es (son)  
igual(es), al (los) original(es) que en ... 01 ... fojas, me fue (ron)  
exhibido(s).  
Quito  
02 DIC. 2020  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas**  
**Escuela de Derecho**



Por cuanto el bachiller señor **XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**  
ha cumplido con los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el Título de

**Licenciado en Ciencias Sociales y Políticas**

a fin de que se le reconozca como tal y goce de los honores y privilegios que por Ley le corresponden.

Dado en Guayaquil, República del Ecuador, el 22 de junio de 2000,  
firmado por el Decano y el Director, autorizado por el Rector y certificado por el Secretario General de  
la Universidad.

Rector

Decano

Director

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Refrendado en el Rectorado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil con el N° 147 en folios 422 del libro respectivo. Guayaquil, 28 de Octubre de 2000

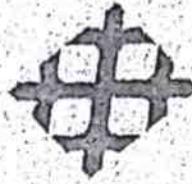
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... (tal(es)) me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY  
THE GRADUATE SCHOOL OF  
POLITICAL MANAGEMENT



Universidad Católica de Santiago de Guayaquil



Confiere a:

*Cavier Muñoz Intriago*

El presente

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Al

### III PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA

Desarrollado bajo la modalidad semi presencial de estudios de educación continua, de mayo a noviembre del 2004. Este certificado, suscrito por los representantes de las instituciones patrocinadoras, se expide en Guayaquil, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la  
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)  
igual(es) al (los) original(es) que en 02 foja(s) me fue (ron)  
exhibido(s).  
Quito: 02 DIC. 2020

*Dr. Christopher Arterton*  
Decano

*Dr. Michel Doumet Antón*  
Rector

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
Representante

The Graduate School of Political Management  
The George Washington University

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

Corporación Andina de Fomento

PAGINA  
BLANCA





Ministerio  
de Justicia, Derechos  
Humanos y Cultos

0001

Acuerdo No. 0001

**ABG. CRISTIAN ROBERTO LLERENA FLORES**  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA,**  
**DELEGADO DE LA MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS**  
**HUMANOS Y CULTOS**



**Considerando:**

- Que** el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;
- Que** la Carta Magna en su artículo 154 determina que, corresponde a los Ministros de Estado en la esfera de sus competencias expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarias para la gestión ministerial;
- Que** el artículo 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: *"Las organizaciones sociales que desearan tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación"*;
- Que** el Código Civil, en el Primer Libro, Título XXX prevé la constitución de corporaciones y fundaciones, así como reconoce la facultad de la autoridad que otorgó su personalidad jurídica, para disolverlas a pesar de la voluntad de sus miembros si llegan a comprometer la seguridad o los intereses del Estado, o no corresponden al objeto de su institución;
- Que** el artículo 565 del Código ibidem determina que no son personas jurídicas las fundaciones o corporaciones que no se hayan establecido en virtud de una ley, o que no hayan sido aprobadas por el Presidente de la República;
- Que** el literal k) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece como una de las atribuciones del Presidente de la República, delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trate, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en los artículos 565 y 567 del Código Civil;
- Que** el artículo 17 del ERJAFE, establece que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales. Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos le corresponden al funcionario delegado. Las delegaciones ministeriales a las que se refiere este artículo serán otorgadas por los Ministros de Estado mediante acuerdo ministerial, el mismo que será puesto en conocimiento del Secretario General de la Administración Pública y publicado en el Registro Oficial;



**PAGINA  
BLANCA  
BLANCO**



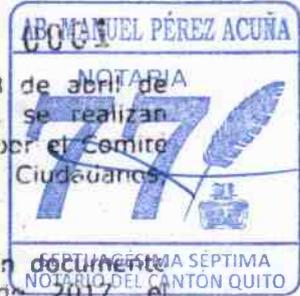
0001



- Que** el artículo 55 del ERJAFE, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por la Ley o por Decreto;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No: 748 de 14 de noviembre de 2007, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 220 de 27 de noviembre de 2007, se creó el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 410, publicado en el Registro Oficial No. 235 de 14 de julio de 2010, el señor Presidente de la República, cambia la denominación de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; por la de "Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos";
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 16 de 04 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial, Suplemento No. 19 de 20 de junio de 2013, se expide el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 256 de 13 de marzo de 2014, publicado en el Registro Oficial Suplemento 218 de 03 de abril de 2014, el entonces Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, nombró como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a la doctora Ledy Andrea Zúñiga Rocha;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expide la codificación y reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas;
- Que** el artículo 2 del Decreto Ejecutivo ibidem, menciona textualmente: *"Ambito. - El presente Reglamento rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y formas de organización lícita de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado para el otorgamiento de personalidad jurídica; para las ONG's extranjeras que realizan actividades en el Ecuador; y para quienes administren documentación, información o promueven la participación y organización lícita de las organizaciones sociales."*;
- Que** el artículo 8 del Decreto Ejecutivo ibidem, señala que las instituciones competentes del Estado para otorgar la personalidad jurídica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reforma y codificación de estatutos, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constitucionales, legales y al presente Reglamento;



**PAGINA  
BLANCA  
BLANCO**



Que mediante oficio No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2017-0055-O de 18 de abril de 2017, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica (e), se realizan observaciones al ingreso de la documentación presentada por el Comité Observatorio de Derechos Humanos en Defensa de los Ciudadanos, Pueblos y/o Naciones del Continente Americano y el Mundo;

Que mediante solicitud ingresada en esta cartera de Estado con documento No. MJDHC-CGAF-DSG-2017-5175-E de 11 de mayo de 2017, el Presidente Provisional del Comité Observatorio de Derechos Humanos en Defensa de los Ciudadanos, Pueblos y/o Naciones del Continente Americano y el Mundo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la aprobación del estatuto y la personalidad jurídica de la mencionada organización, acogiendo las observaciones planteadas en el oficio No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2017-0055-O de 18 de abril de 2017,;

Que mediante memorando No. MJDHC-CGAJ-DAJ-2017-0374-M de 24 de mayo de 2017, el Director de Asesoría Jurídica (e) comunicó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal aplicable, por parte del Comité Observatorio de Derechos Humanos en Defensa de los Ciudadanos, Pueblos y/o Naciones del Continente Americano y el Mundo, para la aprobación de su personalidad jurídica; y,

En ejercicio de las facultades previstas en los artículos 66 numeral 13), y 154 numeral 1) de la Constitución de la República del Ecuador; los artículos 11 literal k), 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE); de conformidad con los artículos 2, 8, 10 y 15 de la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, y, al Acuerdo Ministerial No. 0032 de 28 de agosto de 2013;

**Acuerda:**

**Artículo 1.-** Aprobar el estatuto y otorgar personalidad jurídica al **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, como una Corporación de Primer Grado, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que para el ejercicio de los derechos y obligaciones se sujetará estrictamente a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador, el Título XXX del Libro Primero del Código Civil, v, la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedida mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 3 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015.

**Artículo 2.-** El **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, se obliga a poner en conocimiento del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, cualquier modificación en el estatuto, integrantes de su gobierno interno, inclusión y salida de miembros, y demás información relevante de las actividades que la organización realice en apego a la normativa legal vigente y su normativa interna.



**PAGINA  
BIEN  
BLANCO**



0001



**Que** el artículo 10 del Decreto Ejecutivo ibidem, señala que, son **Corporaciones** las entidades de naturaleza asociativa, estable y organizada, conformada por un número mínimo de cinco miembros expresada mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros, cuya personalidad jurídica se encuentre aprobada y registrada por la institución competente del Estado, de conformidad con la ley y el presente Reglamento. Sin perjuicio de lo establecido en la Constitución, la ley y lo que prescriban sus estatutos, las corporaciones tendrán como finalidad, la promoción y la búsqueda del bien común de sus miembros, el bien público en general o de una colectividad en particular. Para efectos estadísticos y de clasificación, las corporaciones serán de primer, segundo y tercer grado.  
 1. Corporaciones de primer grado: son aquellas que agrupan a personas naturales con un fin delimitado, tales como: asociaciones, clubes, comités, colegios profesionales y centros;

**Que** el artículo 15 del Decreto Ejecutivo ibidem, establece el procedimiento para la aprobación del estatuto y otorgamiento de personalidad jurídica de las Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, por parte de las carteras de Estado competentes;

**Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017, el licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, nombró como Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a la doctora Rosana Alvarado Carrión;

**Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 0082 de 28 de agosto de 2013, la máxima Autoridad del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, acordó: "Art. 2.- Delegar a el/la Coordinadora/a de Asesoría Jurídica la siguiente facultad: Suscribir Acuerdos Ministeriales relativos a la aprobación de personalidad jurídica, reforma de estatutos, disolución y cancelación de organizaciones civiles, regidas por el Título XXX del Libro Primero del Código Civil y el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas";

**Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 8 de 27 de noviembre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 438 de 13 de febrero de 2015, suscrito por la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, entidad gubernamental que tiene la rectoría del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales SUIOS, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, regula y tiene la capacidad legal para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales que guarden relación con los derechos humanos y la solución de conflictos dentro de la participación ciudadana;

**Que** mediante Acción de Personal No. 2749 de 1 de abril de 2017, la doctora Ledy Andrea Zúñiga Rocha, entonces Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, nombró como Coordinador General de Asesoría Jurídica al abogado Cristian Roberto Llerena Flores;

**Que** mediante solicitud ingresada en esta cartera de Estado con documento No. MJDHC-CGAF-DSG-2017-3736-E de 4 de abril de 2017, el Presidente Provisional del Comité Observatorio de Derechos Humanos en Defensa de los Ciudadanos, Pueblos y/o Naciones del Continente Americano y el Mundo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la aprobación del estatuto y la personalidad jurídica de la mencionada organización;



**PAGINA  
BIANCA**



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

0001  
AB. MANUEL PÉREZ ACUÑA  
NOTARIA  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**Artículo 3.-** El **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, realizará los trámites pertinentes en el Servicio de Rentas Internas, a fin de obtener el Registro Único de Contribuyente - RUC.

**Artículo 4.-** El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, registra en calidad de miembros fundadores a las personas del **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, que suscribieron el acta constitutiva de la organización, la misma que consta dentro de los documentos que forman parte del expediente administrativo de la entidad.

**Artículo 5.-** El **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, convocará a Asamblea General para la elección de la Directiva, en un plazo máximo de 30 días, contados a partir de la presente fecha, conforme lo dispone el artículo 18 de la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

**Artículo 6.-** El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, podrá ordenar la cancelación del registro del **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, de comprobarse las causales establecidas en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo 739 de 3 de agosto de 2015.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Comuníquese y Publíquese.-**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 MAY 2017

Por delegación de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, suscribo,

**Abg. Cristian Roberto Llerena Flores**  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA,**  
**DELEGADO DE LA MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Es FIEL COMPULSA de la copia cartilada que en 05 foja(s) útiles me fue expuesta y devuelta al interesado

02 DIC 2020

Quito  
**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Es FIEL COMPULSA de la copia cartilada que en 05 foja(s) útiles me fue expuesta y devuelta al interesado  
Dirección de Secretaría General  
Fecha 25 MAY 2017

*Manuel Pérez Acuña*  
DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS



**PAGINA  
BLANCO**

NOTARIA SEXTO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
EN EL COMPLEJO de la ciudad de QUITO  
que en el presente me ha expuesto y desea  
independiente

0 5 11 0 5056

QUITO

NOTARIO SEXTO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
Mtro. Manuel Flores / QUITO



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0993042250001  
COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS PUEBLOS  
Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:  
CONTADOR:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FIERRO ROSALES PAUL RAMIRO  
ARROYABE MARQUEZ MARIANA ELIZABETH  
OTROS  
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/08/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. BENJAMIN CARRION Edificio: CITY OFFICE Piso: 5 Oficina: 531 Referencia ubicacion: A 200 METROS CENTRO COMERCIAL CITY MALL Telefono Trabajo: 042959109 Email: info.odhumca.com@gmail.com Celular: 0983202239

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 01 ... foja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**PAGINA  
BLANCA**

Guayaquil, 12 de junio del 2017

Sra. Dra.  
Rosana Alvarado Carrión  
**MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS**  
En su despacho.

Apreciada Ministra:

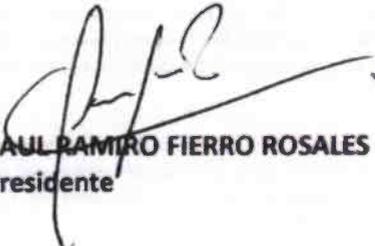
PAUL RAMIRO FIERRO ROSALES en mi calidad de Presidente de **COMITE-OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, con Acuerdo Ministerial 001 de fecha 25 de mayo de 2017, otorgado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, ante usted comparezco y solicito el Registro de la Directiva y Nombramientos, para lo cual adjunto la documentación requerida como a continuación detallo:

- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, firmada por quienes convocan.
- Acta de Asamblea General, firmada por los asistentes,, por quienes Presiden la Asamblea y certificada por la Secretaria, donde se indican claramente los nombres y datos de los miembros directivos electos
- Copias a color de cédulas de identidad y certificado de votación del último proceso electoral, de todos los miembros electos.

Para notificaciones favor comunicarse a nuestro numero celular 0988992190 o correo electrónico [info.odhumca.com@gmail.com](mailto:info.odhumca.com@gmail.com)

Agradezco de antemano su atención prestada a mi solicitud y le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

  
**PAUL RAMIRO FIERRO ROSALES**  
Presidente

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... (ojas) no fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 Dic. 2020

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



Nombre:

*Nelson Bolaños*

PAGINA  
BIANCO



Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

10 JUL 2017

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-2017-0068-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2017



Asunto: Registro de la Directiva del COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO, para el periodo junio 2017 - junio 2021.

Señor Paul Ramiro Fierro Rosales, Presidente Provisional COMITE OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO En su Despacho

De mi consideración:

El COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y/O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, obtuvo su personalidad jurídica con Acuerdo Ministerial No. 0001 de 25 de mayo de 2017, suscrito por el entonces Coordinador General de Asesoría Jurídica, delegado de la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 21 de agosto de 2015, se expidió la Codificación y Reformas al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, que en su parte pertinente, señala lo siguiente:

Art. 18.- Elección de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la asamblea; y,
2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;

Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades."

La normativa actual del mencionado Comité, señala en su articulado lo siguiente:

Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General es el máximo organismo del COMITÉ-OBSERVATORIO e integra el conjunto de sus miembros activos. Sus acuerdos obligan a los miembros presentes y ausentes, siempre que hubieren sido tomados en la forma establecida por este Estatuto y no fueren contrarios a las Leyes y Reglamentos (...)"

Artículo Vigésimo Segundo: La Institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y los Directores para cada departamento que se creara para el objetivo del COMITÉ-OBSERVATORIO. El Directorio durará cuatro años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos por una vez consecutiva."

**PAGINA  
BLANCA**

10 JUL 2017

Oficio Nro. MJDHC-CGAJ-2017-0068-O

Quito, D.M., 06 de julio de 2017



"Artículo Vigésimo Quinto: El Presidente del Directorio lo será también del **COMITÉ-OBSERVATORIO**, lo representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los Estatutos señalen".

Con estos antecedentes, y en atención a la solicitud ingresada en esta Cartera de Estado con documento No. MJDHC-CGAF-DSG-2017-7046-E de 21 de junio de 2017, a través de la cual, solicita se proceda al registro de la Directiva del **COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS Y O NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO**, electo en Asamblea General Ordinaria de 05 de junio de 2017, para el período de **CUATRO AÑOS**; y, en cumplimiento con los requisitos formales, legales y estatutarios, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a inscribir el Directorio conformado de la siguiente manera:

<b>PRESIDENTE:</b>	Paul Ramiro Fierro Rosales
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	Alex Yalil George Cueva Maridueña
<b>SECRETARIA:</b>	Mariana Elizabeth Arroyabe Márquez
<b>TESORERA:</b>	Jennifer Geovanna Arroyabe Paredes

Corresponde al presente directorio convocar a elecciones para su renovación, y elección dentro del mes a concluir su período. La veracidad de los documentos presentados en este trámite es de **exclusiva responsabilidad del peticionario**, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Emma Francisca Herdoiza Arboleda  
**COORDINADORA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA**

Copia:  
Señora Doctora  
Catalina Natalia Mosquera Jaramillo  
Directora de Asesoría Jurídica

dy/cc/cm

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 14 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... me fue (ron) ...

Quito

02 DIC 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
BLANCA  
BLANCO**



## CONSTANCIA DE REGISTRO



La Secretaría Nacional de Gestión de la Política certifica que se ha registrado en la Plataforma SUIOS a la organización

Nombre: COMITÉ OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS, PUEBLOS NACIONES DEL CONTINENTE AMERICANO Y EL MUNDO

RUC: S/N

Código RUOS: 0000112065

Institución del Estado: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Documento: ACUERDO MINISTERIAL 0001

Domicilio: Calle: Dr. Emilio Romero Menéndez y Av. Benjamín Carrión, Edificio CITY OFFICE, piso 5, oficina 531  
Parroquia: TARQUI  
Cantón: GUAYAQUIL  
Provincia: GUAYAS

Representante: PAUL RAMIRO FIERRO ROSALES

Vigente Hasta: Domingo, 06 de junio del 2021

Ambito de Acción: Las garantías de los derechos de acceso a la justicia, debido proceso, rehabilitación social, derechos constitucionales, derechos humanos, derechos de género, cultura ciudadana en derechos, gestión del desarrollo norm solución de conflictos dentro de la participación ciudadana, libertad e igualdad religiosa, política criminal, prevención del delito, problemática del sistema penal

Objetivo Principal: El Comité Observatorio de Derechos Humanos en Defensa de los Ciudadanos, Pueblos y/o Naciones del Continente Americano y el Mundo, es una corporación de primer grado sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, que tiene como objeto principal la defensa de los derechos humanos, ante lo cual podrá opinar, identificar, evaluar, analizar, recabar, defender, ayudar, implementar, encuesta, medición, colaboración, cooperación, planificación, coordinación, guiar, veeduría, reconocimiento, medición en sistema de gestión o de procedimiento de opinión, evaluación, sistematizar, investigar, mediación de conflicto nacional e internacional, seguimiento, recolección, capacitación, análisis y difusión de información para el desarrollo, especialmente de las personas, sociedades, familias, grupos, comunidades-raza-nacionalidades y pueblos indígenas de todo el mundo, de toda clase de dogmas, creencias, en lo urbano y rural, nacional e internacional sin limitaciones de frontera, organizaciones, organismos privados o públicos con o sin fines de lucro nacionales e internacionales en distinta áreas en término general que se encuentren en condiciones de conflicto judicial, discriminación, litigio nacional e internacional, sin comunicación, sin libertad de acceso a los derechos, realizando sus actividades dentro del límite de su competencia en el ámbito de acción de los Derechos Humanos; también podrá conformar Centros de mediación de conflictos de conformidad a las normativas y/o reglamentos aplicables del Consejo de la Judicatura, esto a nivel nacional e internacional en apego a la normativa legal vigente.

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA  
02 DIC. 2020  
QUITO

Estado Jurídico: Registrada

Fecha de Emisión: Martes, 28 de noviembre del 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
BIANCA**

## CERTIFICACIÓN



Revisada la información de los archivos del sistema de registro ~~computarizado y del Sistema Automático de Trámite Judicial de esta Subdirección, no constan sanciones~~ impuestas por el Pleno del Consejo de la Judicatura en contra del ABOGADO XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO, en calidad de abogado en libre ejercicio.

Se deja constancia de que la presente certificación se basa en la información y documentación entregada por la administración anterior, sobre la cual se ha venido alimentando la base de datos del registro de sanciones de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y se confiere sin perjuicio de la información que repose en las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura. Certifico.-

Quito, 01 de diciembre de 2020.

MARIA JOSE  
MONCAYO  
VILLAVICENCIO  
O

Firmado digitalmente  
por MARIA JOSE  
MONCAYO  
VILLAVICENCIO  
Fecha: 2020.12.01  
14:54:48 -05'00'

Abogada María José Moncayo Villavicencio

**SECRETARIA ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION NACIONAL  
DE CONTROL DISCIPLINARIO-CONSEJO DE LA JUDICATURA**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 17 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 01 ... hoja(s), me fue (ron) exhibido(s),

Quito

02 DIC. 2020

*Ab. Manuel Pérez Acuña*  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



PAGINA  
BLANCA  
BLANCO

**COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO**



**Certificado N° 1010161**

Quito, 02 de diciembre de 2020

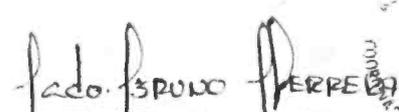
**Señor / Señora / Señorita:**

**Xavier Alberto Muñoz Intriago - CI: 0913909628**

En atención a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Coordinación, certifico que usted laboró en la Función Legislativa.  
A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Modalidad Laboral	Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
Contrato	ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA CUESTA RIOS LIUBA ELISA	16-may-2013	21-nov-2013	189
Contrato	ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA SERRANO REYES NELSON ALCIDES	26-nov-2013	31-dic-2013	35
Contrato	ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA SERRANO REYES NELSON ALCIDES	02-ene-2014	14-mar-2014	71

**Tiempo de Servicio:** 9 meses 23 días 23:13:32

  
**Bruno Fabián Herrera Moscoso**  
**Técnico de Archivo 1**


**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... feja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

  
**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Fundación  
**Mano Amiga**

ACUERDO MINISTERIAL # 3655/FECHA 10 DE MARZO 2000



**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Yo, Victoria León Zapata, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de identidad No.0905943023, en calidad de Presidenta de la Fundación MANO AMIGA; Acuerdo Ministerial No. 3655; con Registro Único de Contribuyentes Nro. 0992182008001, certifico que el abogado Xavier Alberto Muñoz Intriago, con cédula de identidad 091390962-8, ha prestado sus servicios de asesoramiento jurídico de manera gratuita desde hace 6 años hasta la presente, a los efectos de apoyar las causas y el objeto de la fundación que es darles a conocer los derechos y deberes al sector vulnerable por el cual prestamos servicios, a los niños y jóvenes con discapacidad y su familia; dando terapias para poderlos reinsertar en el ámbito educativo, laboral y social.

Autorizo al abogado Xavier Alberto Muñoz Intriago para que pueda hacer uso de este certificado por su buena labor y desprendimiento profesional en ayuda a la parte social y en especial a la fundación a quien le hemos agradecido por su desinteresada aportación intelectual, de ejecución legal y por prestamos la oficina donde funciona el área administrativa de la Fundación.

Atentamente

Victoria León Zapata

PRESIDENTA FUNDACION MANO AMIGA

Cc: Archivo

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... (hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Quito # 806 y 9 de Octubre; Piso 12, of. 1205 Edif. INDUAUTO

E-mail: [secretaria.manoamiga@gmail.com](mailto:secretaria.manoamiga@gmail.com)// [viki\\_leonz@yahoo.es](mailto:viki_leonz@yahoo.es)

Website: [www.fundacionmanoamiga.org/](http://www.fundacionmanoamiga.org/) Teléfonos: 0994009425 / 0997548820

Dirección de Terapias: El Cortijo

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992182008001  
**RAZON SOCIAL:** FUNDACION MANO AMIGA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEON ZAPATA VICTORIA NARCISA  
**CONTADOR:** VELASCO SANCHEZ MONICA ELIZABETH

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/03/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 10/03/2000  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/03/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/08/2017

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1003 Intersección: VELEZ Edificio: CONDOMINIO EL MIRADOR Piso: 9 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO ALTAMAR Telefono Trabajo: 042320431 Email: monica.velazco@ejuridic.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 1

*Victoria Leon Z.*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AF4A240918      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 31/08/2017 18:35:55

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992182008001  
**RAZON SOCIAL:** FUNDACION MANO AMIGA.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 15/03/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL  
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: TULCAN Número: 1003 Intersección: VELEZ  
Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO ALTAMAR Edificio: CONDOMINIO EL MIRADOR Piso: 9 Telefono Trabajo: 042320431 Email: monica.velazco@ejuridic.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> CERRADO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/07/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>			<b>FEC. CIERRE:</b> 16/11/2013
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL  
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: ENTRERIOS Calle: TERCERA Número: SOLAR 14 Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ACADEMIA DE TENNIS ANDRES GOMEZ Manzana: 6 Telefono Trabajo: 042830830 Celular: 0997548820

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n) es (son) igual(es), al (los) original(es) que en [initials] [initials] me fue (ron) exhibido(s).  
Quito

02 DIC. 2020

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Victoria León*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AFAA240918

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2017 18:35:55

**PAGINA  
BLANCA**

REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL  
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO  
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



NOMBRE: MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO  
NÚMERO DE DOCUMENTO: 0913909628  
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO con cédula de ciudadanía N° 0913909628, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo administra la base de datos en la que consta esta información.



Atentamente,  
Señorita Abogada Verónica Alexandra Tapia Travez  
Directora de Control del Servicio Publico

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ...toja(s), me fue (ron) exhibido(s),

Quito 02 DIC. 2020

FECHA EMISIÓN: Sabado 28 de Noviembre 2020 9:41

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Quito miércoles, 02 de diciembre de 2020

## CERTIFICADO

A petición del interesado/a, la Dirección de Talento Humano, una vez que ha verificado la información laboral del personal, en los archivos físicos y digitales de los Trabajadores y Servidores Públicos que prestó sus servicios lícitos y personales en el Banco del Instituto de Seguridad Social, bajo relación de dependencia; **CERTIFICO** la siguiente información:

<b>Cédula:</b>	0913909628
<b>Nombres y apellidos:</b>	MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO
<b>Cargo:</b>	ASESOR DE GERENCIA GENERAL
<b>Unidad Organizacional de dependencia:</b>	GERENCIA GENERAL
<b>Modalidad contractual:</b>	NOMBRAMIENTO DE LIBRE REMOCION
<b>Fecha de ingreso:</b>	23/05/2019
<b>Fecha de salida:</b>	18/08/2019

El o la interesado/a puede hacer uso del presente certificado como a bien tuviere.



Mgs. JOHANNA MENA ARCINIEGA  
DIRECTORA TALENTO HUMANO

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO-DATH- 1957

Elaborado por: MARIA BELEN LEON

Revisado por: Ing. Luis Fierro



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL



**CERTIFICADO**

Por medio de la presente, CERTIFICO: Que el Ab. MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO C.I. 0913909628, se encuentra matriculado en el Programa de *Maestría en Derecho Procesal*, Modalidad Presencial, VI promoción, paralelo B, dictada en la ciudad de Guayaquil, organizado por el Sistema de Postgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Es necesario indicar que el maestrante aprobó las materias respectivas y se encuentra cursando el proceso de actualización de conocimientos previo a la reincorporación al proceso de titulación del programa.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Guayaquil, 01 de diciembre del 2020

*[Signature]*  
Dr. Miguel Hernández Terán  
Director de la Maestría

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

*[Signature]*  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

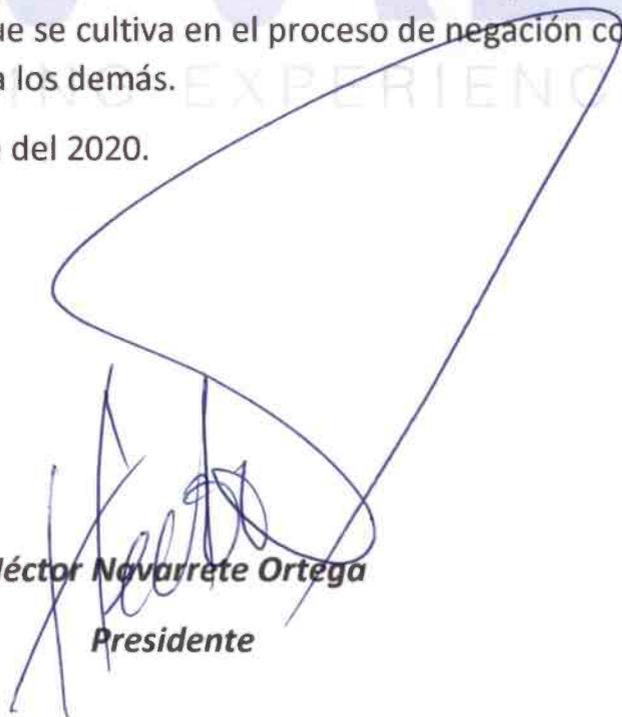
PAGINA  
BIANCA  
BLANCO

## **CERTIFICADO**

Share Networking Experience, Comunidad Empresarial, certifica a través del siguiente documento que el Ab. Xavier Alberto Muñoz Intriago, con cédula de identidad No. 091390962-8, fue acreedor a nuestra más alta distinción y reconocimiento en los Share Awards del año 2018 como "Mejor Mediador y Conciliador". Este es un reconocimiento que nuestra comunidad le ha hecho por haberse destacado dentro de la comunidad como un profesional de altísimas competencias en su capacidad por relacionarse, persuadir y mediar con éxito en procesos reales que fueron de mucha importancia para nuestros miembros.

Felicitamos su trayectoria profesional y su ánimo de servicio constante a los demás, y lo exhortamos a que siga cosechando aún más éxitos en el futuro. Le recordamos que la generosidad es el valor más importante en el Networking, una virtud que se cultiva en el proceso de negociación constante a uno mismo, para darse a los demás.

Guayaquil, 1 de diciembre del 2020.



**Héctor Navarrete Ortega**  
**Presidente**

Quito, 01 de diciembre del 2020

A QUIEN INTERESE

CERTIFICADO

Por medio de la presente, **CERTIFICO** conocer al Sr. Xavier Alberto Muñoz Intriago portador de la Cédula de Ciudadanía No. **0913939628** por varios años, en los cuales ha demostrado ser una persona honorable, honesta, responsable y de una intachable conducta, diligente en todas las labores a él encomendadas, lo que le hizo merecedor al aprecio y alta consideración de todos quienes lo conocemos.

El peticionario puede hacer uso de este documento, como un certificado laboral, de honorabilidad y buena conducta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente



Ing. Cristobal Montero Rosania  
C.C. No. 1704455326



**CONTÁCTANOS**  
1800 911 911

36

HOSPITALIZACIÓN: 5011900 ADMINISTRACIÓN: 5011904

Guayaquil, 30 de noviembre de 2020

Yo, Tania Yomaida Estacio Campoverde con CCN<sup>º</sup> 0915970297, en calidad de Presidenta de la compañía MUÑOZ & ABADIE ASESORIA JURIDICA S.A. con RUC N<sup>º</sup> 0992821698001



### CERTIFICO QUE:

El Abogado Xavier Alberto Muñoz Intriago con CCN<sup>º</sup> 0913909628, fue socio fundador de esta compañía en el año 2013; colaborando con la administración hasta el año 2016. Desde la constitución de esta compañía hace ya 7 años, el Abogado Xavier Muñoz Intriago ha venido ejerciendo el patrocinio y defensa de todas las causas mediante contratos a título personal y con los clientes de la compañía MUÑOZ & ABADIE ASESORIA JURIDICA S.A.

El Abogado Xavier Alberto Muñoz Intriago puede hacer uso del presente certificado, para los fines que crea conveniente.

Atentamente,



**Ab. Tania Estacio Campoverde**  
**CCN<sup>º</sup> 0915970297**  
**PRESIDENTE**  
**MUÑOZ & ABADIE ASESORIA JURIDICA S.A.**

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 11 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ..... feja(s), me fue (ron) exhibida(s),  
Quito

02 DIC 2020



**Ab. Manuel Pérez Acuña**  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. 9 de Octubre 806 y 9 de Octubre, Edificio Induauto, piso12 oficina 1205.  
Teléfonos: 046052608  
Guayaquil – Ecuador

PAGINA  
BLANCA  
BLANCO

# B|B|A

Barzallo & Barzallo  
ABOGADOS



## CERTIFICADO

Quito, 01 de diciembre del 2020

Por medio de la presente yo, José Luis Barzallo, con cédula de ciudadanía No. 1709491722 y en mi calidad de Apoderado General de la compañía BARZALLO & BARZALLO CIA LTDA, **certifico** que el señor XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO, con CI No. 0913909628, ha trabajado llevando diferentes casos en este estudio jurídico, además de trabajar con los clientes de la empresa LAWCOORP CIA LTDA.

Atentamente,

  
B|B|A  
Barzallo & Barzallo

Dr. José Luis Barzallo  
Apoderado General  
Barzallo & Barzallo Abogados

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecedente(s), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... 01 ... hoja(s) me fue (ron) exhibido(s).

Quito

02 DIC. 2020

  
Ab. Manuel Pérez Acuña  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
BIANCA  
BLANCO**

Jeff S. Sheedy  
ARTIS VENTURES  
NNUU 234 y Sanchez de Avila  
Quito, Ecuador  
[Js@av.co](mailto:Js@av.co)  
+593-999-840-986

Quito, 01 de diciembre del 2020

A QUIEN INTERESE

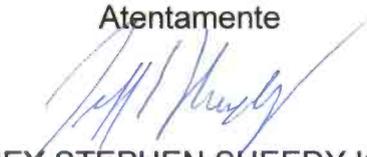
CERTIFICADO

Por medio de la presente, **CERTIFICO** conocer al Sr. Xavier Alberto Muñoz Intriago portador de la Cédula de Ciudadanía No. **0913939628** por varios años, en los cuales ha demostrado ser una persona honorable, honesta, responsable y de una intachable conducta, diligente en todas las labores a él encomendadas, lo que le hizo merecedor al aprecio y alta consideración de todos quienes lo conocemos.

El peticionario puede hacer uso de este documento, como un certificado laboral, de honorabilidad y buena conducta.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente

  
JEFFREY STEPHEN SHEEDY KONICK  
1716406226



**Estudio Jurídico  
Estrellas Merino**  
Abogados

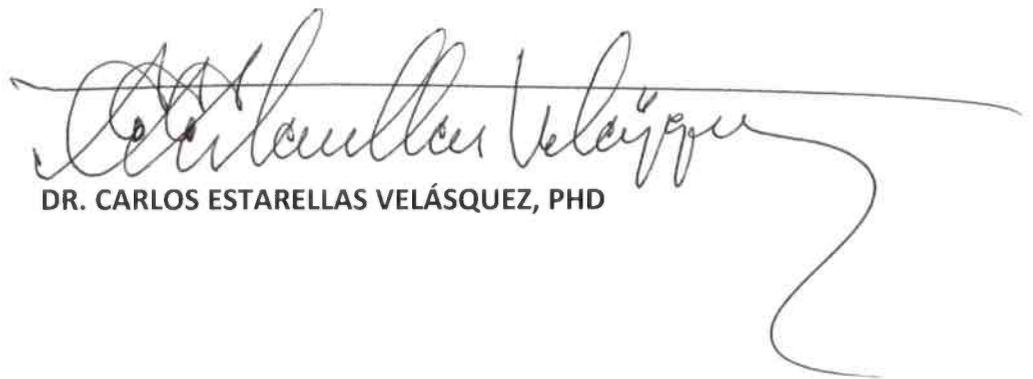
Guayaquil, 02 de diciembre del 2020

CERTIFICADO

Por medio de la presente, CERTIFICO conocer al señor Abogado Xavier Alberto Muñoz Intriago portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0913939628 quien fue un destacado alumno en la Carrera de Derecho en la Universidad Católica de Guayaquil.

El Abogado Muñoz en las aulas universitarias demostró ser una persona honesta, responsable y de una intachable conducta, lo que le hizo merecedor al aprecio y alta consideración de sus profesores y compañeros.

Atentamente,



**DR. CARLOS ESTARELLAS VELÁSQUEZ, PHD**

40



# Comité Internacional de los Derechos Humanos del Ecuador "Cancilleres de Paz Mundial"



Guayaquil, 2 de diciembre del 2020

Oficio CDHU-P. 980/2020

**Ingeniera**  
**Sofia Yvette Almeida Fuentes**  
**Presidenta Del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)**

En Su Despacho.

De Nuestras Consideraciones:

Quienes tenemos el alto honor de pertenecer al Comité Internacional de los Derechos Humanos del Ecuador "Cancilleres de Paz Mundial" nos permitimos saludarla con el mayor respeto que usted merece.

Es propicia la ocasión para hacerle llegar nuestras felicitaciones por su acertada labor al frente de tan importante Institución y al mismo tiempo darle a conocer que el profesional del derecho Xavier Muñoz Intriago esta al frente de la tema propuesta por el Excelentísimo Presidente Constitucional de la Republica del Ecuador para designar a un Vocal del Consejo de la Judicatura, como Presidente de esta Organización de Derechos Humanos con Reconocimiento Gubernamental, Acuerdo Ministerial 00011-2013 y muchos Reconocimientos Internacionales. Por su intermedio pongo a conocimiento de los Señores Integrantes del CPCCS, que conocemos de su trayectoria profesional y su buen desempeño en todas las actividades encomendadas y en todos sus actos públicos y privados al Abogado Xavier Muñoz Intriago.

Sin mas por el momento y estando a vuestras ordenes me suscribo de Ud. no sin antes hacerle conocer de nuestro Alto grado de consideración y estima

Atentamente.



**DR. ANTONIO TORRES COLLANTES**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO INTERNACIONAL**

♥ GYE: Edificio World Trade Center Torre A Piso 8 Of. 810  
♥ Quito: Salinas No. 17-245 y Santiago, Tercer Piso, Of. 306  
♥ Esmeraldas: Mejía No. 305 y Sucre  
♥ Manta: Calle 10 y Av. 8va. Primer Piso y/o Av. Segunda y Calle 13 Edif. NESLOOR Primer Piso, Oficina 2

♥ Vélez 911 y Pedro Moncayo, Primer Piso, Of. 1  
♥ Playas: Av. 15 de Agosto y Paquisha  
♥ Ibarra: Olmedo No. 519 y Grijalva

cdhu-ecuador.org.ec

Samborondón, diciembre 4 de 2020

Ingeniera  
Sofía Yvette Almeida Fuentes  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)**  
En su Despacho

De mi consideración:

Ante la terna propuesta por el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador para designar a un Vocal del Consejo de la Judicatura, en mi calidad de representante legal de una institución de educación superior del país, pero principalmente como ecuatoriano convencido de que los mejores ciudadanos son los que deben lograr las designaciones que con su acertada gestión coadyuven al desarrollo de nuestra sociedad, estimo necesario emitir mi opinión en los siguientes términos.

Respecto a la participación ciudadana inherente a todo proceso de selección del Consejo que acertadamente Ud. preside, y conociendo que el abogado Xavier Muñoz Intriago encabeza la terna propuesta, a través suyo pongo en conocimiento de los señores integrantes del CPCCS, que conozco al abogado Xavier Muñoz Intriago como un ciudadano de probidad notoria, digno de ocupar los más altos cargos públicos y privados, de destacada trayectoria personal, familiar y profesional. Su don de gente, sumado a sus virtudes e incuestionables valores éticos, lo hacen merecedor de la amistad y respeto de importantes sectores del país, por lo que me resulta un honor certificar lo anterior.

Felicitándola una vez más por la labor realizada en su gestión, deseando éxitos a todos los integrantes del Consejo en los procesos de participación ciudadana que el Consejo debe liderar, me suscribo de usted con sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente,



Joaquín Hernández Alvarado, Ph.D  
RECTOR UEES

42

## COLEGIO DE NOTARIOS DEL GUAYAS

Guayaquil, 07 de Diciembre del 2020

**SRA. ING.**

**SOFIA YVETTE ALMEIDA FUENTES**

**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y CONTROL SOCIAL (CPCCS).**

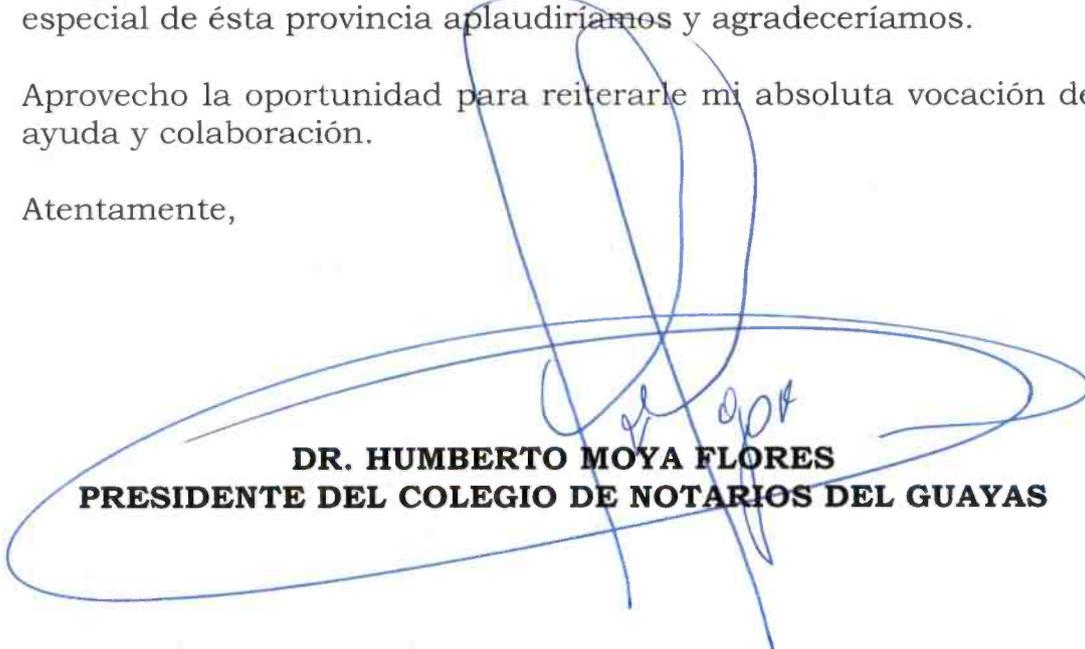
En su Despacho.-

De mis consideraciones.-

**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, en mi calidad de **PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIO DEL GUAYAS**, de la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de hacerle conocer, que una vez que se ha propuesto al Abogado **XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**, para vocal del Consejo de la Judicatura, encabezando la terna correspondiente presentada por el señor Presidente de la República, nos honra brindar nuestro apoyo al Abogado **XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**, distinguido profesional del derecho de esta ciudad de Guayaquil y de la provincia del Guayas, hombre probo y de gran conocimiento de la realidad notarial y judicial del Guayas y del país, su designación constituirá un acierto que los Notarios del país y en especial de ésta provincia aplaudiríamos y agradeceríamos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi absoluta vocación de ayuda y colaboración.

Atentamente,



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**PRESIDENTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL GUAYAS**



Otorgan el presente:

a

**XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**

Por su participación en:

**“FORO INTERNACIONAL: FUERZA  
MAYOR Y REBUS SIC STANTIBUS  
EN TIEMPOS DE COVID-19”**

Organizado por:



OCTUBRE/2020

**SERGIO VELEZ MALDONADO** Firmado digitalmente por  
SERGIO VELEZ MALDONADO  
Fecha: 2020.12.02 20:29:12  
-05'00'

**SERGIO VÉLEZ**  
Director  
CONNECTALAW Comunidad Legal



ALBERTO FERRELLI

FORO INTERNAZIONALE  
DEI DIRITTI UMANI  
E DEI DIRITTI CIVILI

MALDONADO  
SERGIO VELEZ





Otorgan el presente:

a

# XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO

Por su participación en:

**“FORO INTERNACIONAL: FACTOR COMÚN DE  
LA GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS:  
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO  
CORPORATIVO Y EFICIENCIA”**

Organizado por:



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

NOVIEMBRE/2020

**SERGIO VELEZ  
MALDONADO**

Firmado digitalmente por SERGIO  
VELEZ MALDONADO  
Fecha: 2020.12.02 20:27:32 -05'00'



**SERGIO VÉLEZ**  
Director  
CONNECTALAW Comunidad Legal



Otorgan el presente:

a

**XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**

Por su participación en:

**“FORO INTERNACIONAL: FACTOR COMÚN DE  
LA GESTIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS:  
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO  
CORPORATIVO Y EFICIENCIA”**

Organizado por:



MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

NOVIEMBRE/2020

**SERGIO VELEZ  
MALDONADO**

Firmado digitalmente por SERGIO  
VELEZ MALDONADO  
Fecha: 2020.12.02 20:27:32 -05'00'



**SERGIO VÉLEZ**  
Director  
CONNECTALAW Comunidad Legal



Otorga el presente:

a

**XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**

Por su participación en:

**“LOS PROCESOS DE LA AUDITORÍA  
GUBERNAMENTAL EN LA  
CONTRATACIÓN PÚBLICA”**

Organizado por:



DICIEMBRE/2020

**SERGIO VELEZ  
MALDONADO**

Firmado digitalmente por  
SERGIO VELEZ MALDONADO  
Fecha: 2020.12.02 20:31:45  
-05'00'

**SERGIO VÉLEZ**  
Director  
CONNECTALAW Comunidad Legal





Otorga el presente:

a

**XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**

Por su participación en:

**“ADMINISTRACIÓN, PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS PÚBLICOS Y  
GOBIERNO DIGITAL”**

Organizado por:



DICIEMBRE/2020

**SERGIO VELEZ  
MALDONADO**

Firmado digitalmente por SERGIO  
VELEZ MALDONADO  
Fecha: 2020.12.02 20:31:00 -05'00'

**SERGIO VÉLEZ**  
**Director**  
CONNECTALAW Comunidad Legal





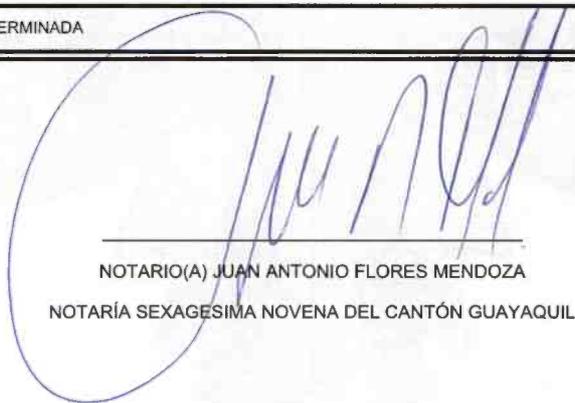
Factura: 001-002-000039854



20200901069P01129

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA  
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20200901069P01129					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2020, (17:05)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913909628	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		OLMEDO/SAN ALEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA  
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

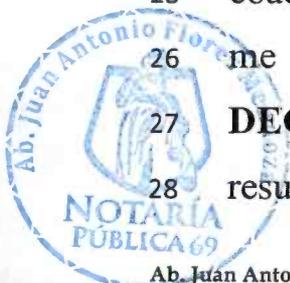


2020	09	01	069	P01129
------	----	----	-----	--------

1                                    **ESCRITURA                    PÚBLICA                    DE**  
2                                    **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE**  
3                                    **REALIZA                    EL                    SEÑOR                    XAVIER**  
4                                    **ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO.....**  
5                                    **CUANTIA: INDETERMINADA.....**  
6                                    **DI: 2 COPIAS**

7    En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
8    República del Ecuador, hoy dos de diciembre del año dos mil  
9    veinte, ante mí, **ABOGADO JUAN ANTONIO FLORES**  
10 **MENDOZA, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón**  
11 **Guayaquil**, comparece: El señor **XAVIER ALBERTO MUÑOZ**  
12 **INTRIAGO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
13 de edad, de estado civil casado, de profesión Magíster, con

18 personales derechos. El compareciente hábil en derecho para  
19 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en  
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación  
21 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego  
22 a esta escritura como documento habilitante. Advertido el  
23 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de  
24 esta escritura, comparece al otorgamiento de esta escritura sin  
25 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,  
26 me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
27 **DECLARACION JURAMENTADA** sobre cuyo objeto y  
28 resultado está bien instruido, a la que procede de manera libre y



1 voluntaria, quien para su otorgamiento me expone: Yo, **XAVIER**  
2 **ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**, con cédula de ciudadanía  
3 número: cero nueve uno tres nueve cero nueve seis dos ocho  
4 (0913909628), tengo a bien declarar bajo juramento y demás  
5 prevenciones de ley, no estar incurso en ninguna de las  
6 inhabilidades señaladas en el artículo siete del **Reglamento de**  
7 **Designación de Delegados del Consejo de la Judicatura.**  
8 **"INHABILIDADES GENERALES.-** *No podrán integrar las*  
9 *ternas quienes: UNO. Se hallaren en interdicción judicial*  
10 *mientras esta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que*  
11 *no haya sido declarada fraudulenta. DOS. Hayan recibido*  
12 *sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad,*  
13 *mientras esta subsista. TRES. Mantengan contratos de*  
14 *concesiones con el Estado, como persona natural, socio,*  
15 *representante o apoderado de personas jurídicas, para la*  
16 *adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de*  
17 *servicio público o explotación de recursos naturales. CUATRO.*  
18 *Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas*  
19 *Internas, sin fórmula de arreglo o compensación y que no esté*  
20 *pendiente de resolución judicial. CINCO. Tengan obligaciones*  
21 *en mora con el IESS como empleador o prestatario. SEIS.*  
22 *Ejerzan dignidad de elección popular. SIETE. Sean miembros de*  
23 *las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo*  
24 *o representantes de cultos religiosos. OCHO. Adeuden pensiones*  
25 *alimenticias, debidamente certificadas por la autoridad judicial*  
26 *competente. NUEVE. Quien sea cónyuge, tenga unión de hecho*  
27 *sea pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo*  
28 *de afinidad con los miembros del Consejo de Participación*





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0913909628

**Nombres del ciudadano:** MUÑOZ INTRIAGO XAVIER ALBERTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

**Fecha de nacimiento:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** MAGISTER

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:**

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE JULIO DE 2011

**Nombres del padre:** MUÑOZ MORAN ANGEL BENIGNO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** INTRIAGO BARRENO ANA MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE FEBRERO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: INGEBORTH VANESSA ORTEGA MONCADA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 69 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-365-46426



202-365-46426

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Ciudadana y Control Social o del Presidente o Presidenta, o  
2 Vicepresidenta o Vicepresidente de la República. **DIEZ.** Quien  
3 por el ejercicio de sus funciones públicas se le haya determinado  
4 una responsabilidad administrativa, civil, penal, que no  
5 esté pendiente de resolución judicial. **ONCE.** No tener  
6 responsabilidades y/o cauciones determinadas por la Contraloría  
7 General del Estado. **DOCE.** Incurran en las demás inhabilidades  
8 que determine la Constitución y la ley." Es todo cuanto tengo que  
9 declarar en honor a la verdad. **HASTA AQUÍ LA**  
10 **DECLARACION.** En virtud del artículo seis del inciso segundo  
11 de la Ley del Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos se  
12 deja constancia de las Autorización expresa del interviniente para  
13 incorporar su ficha índice del Certificado Electrónico de Datos de  
14 identidad Ciudadana. Para la celebración y otorgamiento de la  
15 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso  
16 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente,  
17 aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo  
18 en unidad de acto, se incorporara al protocolo de esta Notaría la  
19 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

**XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**

23

**C. C. 0913909628 C. V. 018-0066**

24

25

26

**AB. JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA**

27

**NOTARIO TITULAR SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN**

28

**GUAYAQUIL**



**PAGINA  
EN BLANCO**



# NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
2 este **PRIMER TESTIMONIO**, de la escritura pública de  
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE REALIZA EL**  
4 **SEÑOR XAVIER ALBERTO MUÑOZ INTRIAGO**, que sello y  
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, hoy dos de diciembre del año dos  
6 mil veinte. **EL NOTARIO**



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Ab. Juan Antonio Flores Mendoza  
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA